



DECRETO N° 0226/24

San Martín de los Andes, 02 FEB 2024

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Planificación y Desarrollo Sostenible; y,

CONSIDERANDO:

Que, es indispensable contar con un profesional para realizar las siguientes tareas: Asesoría Jurídica Ambiental.

Que, la Dra. RANINQUEO MARIA SILVIA, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber dicho honorario.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación de la Dra. **RANINQUEO MARIA SILVIA CUIT N° 27-17486551-0**, para realizar Asesoría Jurídica Ambiental, para la Dirección de Gestión Ambiental, desde el **01 de febrero al 31 de julio de 2024**, por un monto de \$ 300.000(pesos trescientos mil) mensuales, haciendo un total de **\$ 1.800.000(pesos un millón ochocientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTÍCULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto, para ser imputada a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

Sr Matías D. Hernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Arq. Santiago M. Rojas
Secretario de Planificación
y Desarrollo Sostenible
Municipalidad de S.M.A.

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes